REf.Nº 1 del Expte.Nº 1229/84 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1984.—
Visto el presente expediente N° 680/84 del
registro del Departamento de Compras, por el que se solici
ta autorización para contratar la reparación de diversos
relojes fechadores automáticos, afectados al uso de distin
tos tribunales y organismos judiciales, y
Considerando:

Que la firma "RELCO S.A." resultó adjudicata ria de la Contratación directa N° 386/84, realizada con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento y asisten cia técnica integral de cuatrocientos sesenta y ocho (468) relojes fechadores automáticos marca Simplex y efectuar la reparación de diez y seis (16), estableciéndose en las claú sulas particulares del pliego "al comenzar el servicio los relojes deben encontrarse en perfecto estado de funcionamíen to, en caso contrario se presupuestarán las reparaciones / (confr. fs. 48).-

Ante estas circunstancias y considerándose de a plicación lo dispuesto en el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, corresponde disponer la contratación directa pertinente con la firma "RELCO S.A.".-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada de este Tribunal N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras contratar dîrectamente con la firma "RELCO S.A." la realización

de los trabajos de reparación de los relojes fechadores au tomáticos, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3, 14/15 y 25/27, por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRES CIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$a. 331.500.-).-

2°)Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

green and the confidence of th